

Quito, 1 de febrero de 2022

## EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS TRANSFIRIÓ USD 1.8 MILLONES PARA DEVOLUCIÓN DEL IVA A GRUPOS VULNERABLES

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) transfirió, la anterior semana, al Servicio de Rentas Internas (SRI) USD 1.8 millones para continuar con la devolución del IVA a grupos vulnerables, como son las personas con discapacidad y adultos mayores. De esta manera, esta cartera de Estado ha cumplido con la totalidad de la entrega de recursos pendientes para este concepto.

De su parte, el SRI, con el fin de prestar un servicio más ágil a la ciudadanía, implementó, en diciembre de 2021, un nuevo sistema de reintegro el cual está en etapa de estabilización tecnológica.

De conformidad con la normativa tributaria, los grupos prioritarios (adultos mayores y personas con discapacidad) tienen derecho a la devolución del IVA pagado por sus compras de bienes y/o servicios de primera necesidad. Este derecho se encuentra plenamente vigente. No ha sido reformado ni eliminado.

Al momento, se han acreditado a la ciudadanía beneficiaria alrededor de 50 000 liquidaciones por más de USD 4.5 millones, considerando las solicitudes notificadas al 10 de diciembre de 2021. El SRI está avanzando con las devoluciones que han sido notificadas hasta mediados del mes pasado.

El Gobierno Nacional está comprometido con la mejora de la atención de los servicios públicos a la ciudadanía, en especial para grupos prioritarios, por lo que recuerda que el SRI habilitó el mecanismo para la devolución del IVA de manera automática para las personas adultas mayores que realicen compra de bienes y servicios, de uso o consumo personal, mediante facturación electrónica.

Este mecanismo está disponible en aquellos establecimientos que adaptaron su sistema para que los clientes adultos mayores, que cumplan con los requisitos establecidos por la administración tributaria, puedan acceder a este beneficio de manera automática, es decir, descontando el valor del impuesto en el momento que realizan la compra.

A la fecha son cerca de 5 000 adultos mayores que se han beneficiado de este mecanismo, con un total de 18 024 transacciones en las que se ha aplicado la devolución automática directamente en la emisión del comprobante de venta.

De conformidad con la normativa tributaria aplicable, los grupos prioritarios tienen derecho a la devolución del IVA pagado por sus compras de bienes y/o servicios de primera necesidad.